

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046 -P-GADPO-2019

La Ing. Delfa Calderón Maldonado, PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE.

Recibido por: *[Firma]*
Hora: *17:00*

CONSIDERANDO:

Que, El Señor Manuel Garzón Quezada Prefecto de la Provincia de Orellana, con Resolución Administrativa N° 763-P-GADPO-2018, delegó a la ingeniera Delfa Calderón Maldonado Viceprefecta, ejercer las funciones que como máxima autoridad le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; además dispone que la Viceprefecta conforme a los principios generales del derecho administrativo podrá delegar sus atribuciones a los funcionarios que considere pertinente.

Que: La Coordinación General de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana mediante informe N° 0098-CGOP-2019 del 19 de febrero de 2019 (CONSEDOC 2043), remite a Prefectura los documentos necesarios para que se incluya al PAC la obra: **"PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL BALNEARIO LA LIBERTAD DE LA PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS - PROVINCIA DE ORELLANA "**, para lo cual se cuenta con la Certificación Presupuestaria N° **CE-86**, con fecha de aprobación 05 de febrero de 2019, emitido por la Coordinación General Financiera, debiéndose realizar de acuerdo al siguiente detalle:

Que: El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá incluir de acuerdo al siguiente detalle:

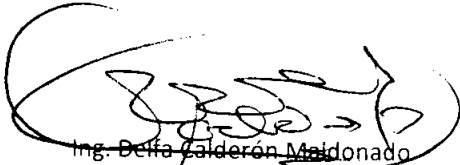
INCLUIR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, PARA EL I CUATRIMESTRE 2019:

Año	Partido Presupuestario o Cuenta Contable	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Observaciones
2019	22.01.001.025. 00.00.7.75.04. 01.000.000.00 00.0000.00.00. 00	542900122 / Obra	UNIDAD	1	6.028,01	C1
		"PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL BALNEARIO LA LIBERTAD DE LA PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS - PROVINCIA DE ORELLANA "				
						Proyecto de inversión
						6.028,01

[Firma]
 09/04/2019

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con la presente resolución.

Francisco de Orellana, 21 de febrero de 2019



Ingrid Calderón Mejdonado

VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR:	Ketty Ostaiza
REVISADO POR:	Dr. Angel Valdez Fuentes SECRETARIO GENERAL
ANEXO	Un folder de color amarillo